

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8059

ESCUADERO BAIGORRI, *Fermín*; hijo de Serafín y Francisca, natural de Logroño, de estado casado, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 8179

8060

ESTRADA Y FERNANDEZ, *Celestino*, apodado el *Chusco*; hijo de Manuel y Rita, natural de Murias, Concejo de Candamo, de estado soltero, profesión labrador, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en dicho Murias; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, á constituirse en prisión provisional en la Cárcel de Pravia, á disposición de la Audiencia Provincial de Oviedo. 7747

8061

ESTRADA VIDAL, *Alfredo*; de veintidós años, jornalero, soltero, natural y vecino de Granja de Escarpo, provincia de Lérida, de estatura baja, color moreno lampiño, picado de viruelas, viste pantalón de pana, blusa negra y alpargatas blancas, el cual en el mes de Abril último estaba preso en las Cárcels de Lérida; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Balaguer, para ser emplazado en causa que se le sigue sobre sustracción. 8034

8062

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, *Luis alias Patolas*; de diecinueve años, soltero, de oficio sastrero, hijo de Dámaso y Genaro, natural y vecino de Vigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Villalba, con el fin de ser constituido en prisión provisional decretada por la Superioridad en causa que se le sigue por el delito de hurto. 8188

8063

FERNANDEZ GARCIA, *Feliciano*; de sesenta y tres años, viudo, tintorero, hijo de Baltasar y María, natural de Madrid y vecino de Hellín, pelo negro, color sano, ojos pardos, bigote rubio y estatura regular; procesado en causa por abusos deshonestos y fugado de la Cárcel de Hellín la noche del 14 al 15 de Junio último; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hellín, para ser reducido á prisión. 7728

8064

FERNANDEZ, *Graciano*; vecino y domiciliado últimamente en la Tellega de

la Rebollada (Mieres); procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7771

8065

FERNANDEZ GRANDA, *José (a) Pepín*; natural de Faro (Oviedo), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y un años, hijo de Francisco y Francisca; domiciliado últimamente en Requejada; procesado por disparo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega, con el fin de extinguir la pena á que fué condenado por dicho delito. 8185

8066

FUERTES IBÁÑEZ, *Sebastián*, de apodo *Sereno*; de veintiseis años, natural de Valencia, vecino de Catarroja, en donde habitó calle de San Antonio, 47, bajo; de estado soltero, profesión sillerero; comparecerá, dentro del término de cinco días, en la Cárcel Celular de Valencia ó en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de la misma, por estar acordada su prisión en causa sobre estafa; con la prevención de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 8162

8067

GARCIA CARO, *Francisco*; hijo de Juan y María Dolores, natural de Aguilas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan. 7762

8068

GARCIA HERMIDA, *Francisco*; hijo de José y Carmen, natural y vecino de Vilella, en Rodeiro; profesión labrador, de cuarenta y cuatro años, estatura regular, color moreno, bigote rubio, pelo negro, alto, canoso, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba afeitada, que viste á uso del país; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, á constituirse en prisión en la Cárcel de Lalín. 7768

8069

GARCIA JIMENEZ, *Antonio*; natural y vecino de Jaén, domiciliado en plaza de la Magdalena, número 2, de dieciocho años de edad, carpintero, hijo de Manuel y Carmen; procesado en causa por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Estepa, en término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido á prisión, la cual ha sido decretada por auto de hoy por no haber sido habido en su domicilio. 7652

8070

GARCIA VIDAL, *Flora*; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de veintiseis años, hija de Vicente y Angela; domiciliada últimamente en la calle de la Fe, número 14; procesada por hurto á Cayá Molina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 7735

8071

GARD YOHANSON, *Erich*; natural de Gotemburgo (Suecia), de estado soltero, profesión fogonero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa y resistencia, sumario

número 217-1914; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, para ser reducido á prisión. 7789

8072

GARRIDO LOPEZ, *Federico*; de cuarenta y cinco años, soltero, quincallero ambulante, natural de Málaga, hijo de Francisco y Asunción, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, color rubio; procesado en causa por atentado á los agentes de la Autoridad y fugado de la Cárcel de este partido en la noche del 14 al 15 de Junio último; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hellín, para ser reducido á prisión. 7729

8073

GOMEZ FUNES, *José*; natural de Padilla (Egea de los Caballeros), de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Juan y Rosa; domiciliado últimamente en la calle de Auceles, número 1, 1.º 2.º; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7763

8074

GOMEZ GUZMAN, *María Dolores*; natural de Coin (Málaga), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Abarán (Murcia); procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante á responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 7713

8075

GOMEZ MARTINEZ, *Pedro*; apodado *Abril*, natural de Brivesca, de treinta y tres años, soltero, labrador, se le cita y llama para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Brivesca para notificarle los autos de procesamiento y prisión provisional y recibirle de claración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 7964

8076

GOMEZ ROJAS, *Modesto*; de veintiseis años, soltero, vendedor, natural de Lope, domiciliado últimamente en La Línea; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión. 7677

8077

GONZALEZ, *Eugenio*; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión sastrero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Lérida, á responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 7732

8078

GONZALEZ GUJARUBIA, *Ignacio*; natural de Boada (Burgos), de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de veinte años, hijo de Pablo y Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ceres, 22, primero izquierda; procesado por estafa en causa número 548 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García. 7661

7661

(Continúa en la pag. 430)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

JUNTA DE VENTAS DE NAVARRA

CIRCULAR.—Cumpliendo lo acordado por la Junta de ventas de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, en la que, con la resolución de las reclamaciones presentadas a virtud de la circular de 31 de Julio de 1909, publicada en el suplemento al *Boletín oficial* número 101 de 25 de Agosto del mismo año, se aprobó definitivamente el Catálogo de los montes de utilidad pública radicantes en esta provincia, se inserta a continuación la relación mencionada; después de rectificada, elevando el precedente acuerdo al Excelentísimo señor Ministro de Fomento y a la Excelentísima Diputación foral y provincial de Navarra.
Pamplona, 14 de Mayo de 1912.—El Gobernador, Presidente, Ricardo de la Rosa.

PROVINCIA DE NAVARRA

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

(Continuación de la GACETA del día 21 de Julio de 1915).

Número	NOMBRES DE LOS MONTES	TÉRMINOS JURISDICCIONALES EN QUE RADICAN	PERTENENCIAS	CONFINES POR LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES	ESPECIE DOMINANTE	CABIDA — Hectáreas
135	El Monte	Izagañdoa	Turrillas	N.—Propiedades en cultivo. E.—Idem. S.—Idem. O.—Idem.	Pastos	136
136	Layán	Izagañdoa	Urbicán	N.—Propiedades en cultivo. E.—Idem. S.—Término de Turrillas (Izagañdoa). O.—Idem de Izánoz (Izagañdoa) y propiedades en cultivo.	Quercus sessiliflora, Roble	64
137	Monte chiquito	Izagañdoa	Zitazu	N.—Propiedades en cultivo. E.—Idem. S.—Idem. O.—Idem.	Quercus sessiliflora, Roble	51
138	Monte grande	Izagañdoa	Zitazu y Reta	N.—Términos de Zuazu y Reta (Izagañdoa). E.—Término de Ardanaz (Izagañdoa). S.—Idem de Montajara (Izagañdoa). O.—Términos de Idocin (Ibargoiti) y Alzórriz (Unciti)	Quercus sessiliflora, Roble	322
139	Azpillaga y Anduña	Izalzu	Izalzu	N.—Término de Ochagavía. E.—Propiedades en cultivo. S.—Rfo. Onduña y propiedades en cultivo. O.—Término de Ochagavía.	Quercus sessiliflora, Roble	53
140	»	Izalzu	Izalzu	Diseminados por la jurisdicción en 11 rodales.	Fagus sylvática, Haya	38
141	»	Jaurrieta	Jaurrieta	Diseminados por la jurisdicción en 42 rodales.	Pinus sylvestris, Pino, Quercus sessiliflora, Roble, Fagus sylvática, Haya	1.678
142	El Facero	Jaurrieta	Jaurrieta y Villanueva	N.—Monte Irati. E.—Término de Jaurrieta. S.—Facoria. O.—Idem.	Fagus sylvática, Haya	49

143	Esoz.....	Larrasoain.....	Larrasoain.....	N.— Término de Lerínos (Esteribar). E.— Idem de Arzaita (Esteribar). S.— Propiedades en cultivo y bojal. O.— Término de Imbuluzqueta (Esteribar).	Quercus sessiliflora, Roble.....	80
144	Robledal-bravo.....	Leneche.....	Leneche.....	N.— Propiedades en cultivo. E.— Idem..... S.— Idem..... O.— Idem.....	Quercus sessiliflora, Roble.....	216
145	Monte de arriba.....	Lerga.....	Lerga.....	N.— Término de Olleta (Looz). E.— Faceria y término de Aldea. S.— Propiedades en cultivo. O.— Idem.....	Quercus sessiliflora, Roble.....	240
146	Industi.....	Lerga.....	Lerga.....	N.— Propiedades en cultivo. E.— Idem..... S.— Idem..... O.— Idem.....	Quercus sessiliflora, Roble.....	59
147	Valdejoz.....	Liedona.....	Liedona.....	N.— Término de Lumbier. E.— Faceria y término de Yesu. S.— Propiedades en cultivo. O.— Idem.....	Quercus sessiliflora, Roble.....	457
148	»	Lizoain.....	Janariz.....	Diseminados por la jurisdicción en cuatro rodales.	Boj.....	64
149	San Miguel.....	Lizoain.....	Lérriz.....	N.— Término de Velz (Lizoain). E.— Propiedades en cultivo. S.— Término de Ibeate (Izagondon). O.— Idem de Laquidain (Aranguren).	Pinus sylvestris, Pino.....	81
150	»	Lizoain.....	Leyún.....	Diseminados por la jurisdicción en tres rodales.	Pinus sylvestris, Pino.....	88
151	»	Lizoain.....	Lizoain.....	Diseminados por la jurisdicción.	Quercus sessiliflora, Roble.....	37
152	Azpa.....	Lizoain.....	Mendióroz.....	N.— Término de Eransus (Egités). E.— Idem de Deloain (Lizoain). S.— Idem de Aspuroz (Lizoain). O.— Propiedades en cultivo.	Quercus sessiliflora, Roble.....	114
153	San Juan.....	Lizoain.....	Oscariz.....	N.— Término de Zallua (Arriagott). E.— Idem de Ezquien (Arce). S.— Idem de Janariz (Lizoain). O.— Propiedades en cultivo.	Pastos.....	135
154	Chapar.....	Lizoain.....	Realin.....	N.— Término de Leyún (Lizoain). E.— Propiedades en cultivo. S.— Idem..... O.— Idem.....	Pastos.....	67
155	El Soto grande.....	Lizoain.....	Uroz.....	N.— Propiedades en cultivo. E.— Idem..... S.— Idem..... O.— Idem.....	Pastos.....	72
156	El Oscuro.....	Lizoain.....	Velz.....	N.— Término de Azpa (Egités). E.— Propiedades en cultivo. S.— Término de Lérroz (Lizoain). O.— Idem de Laquidain (Aranguren).	Pinus sylvestris, Pino.....	99
157	El Monte.....	Lónguida.....	Aós.....	N.— Término de Aóiz..... E.— Idem..... S.— Propiedades en cultivo. O.— Río Irati.	Quercus sessiliflora, Roble.....	81

NÚMERO	NOMBRES DE LOS MONTES	TÉRMINOS JURISDICCIONALES EN QUE RADICAN	PERTENENCIAS	CONFINES POR LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES	ESPECIE DOMINANTE	CABIDA --- Hectáreas
158	El Monte	Lónguida	Artajo	N.—Propiedades en cultivo. E.—Término de Grez (Urraul bajo). S.—Idem de Turrillas (Ezagaondea). O.—Idem de Larrángoiz (Lónguida).	Pastos. Boj.	160
159	Chaparral	Lónguida	Erdozáin	N.—Propiedades en cultivo. E.—Término de Itz (Lónguida). S.—Idem de Aoiz. O.—Propiedades en cultivo.	Pastos. Boj.	88
160	El Chaparral	Lónguida	Itoiz	N.—Propiedades en cultivo. E.—Término de Orbaiz (Lónguida). S.—Propiedades en cultivo. O.—Idem.	Quercus ilex, Encino.	23
161	El Monte grande	Lónguida	Javerri	N.—Término de Aoiz. E.—Idem de Urrizgoiti (Lónguida). S.—Propiedades en cultivo. O.—Término de Aoiz.	Quercus ilex, Encino.	63
162	La Trasera	Lónguida	Meoz	N.—Término de Aoiz. E.—Propiedades en cultivo. S.—Idem. O.—Idem.	Quercus sessiliflora, Roble.	30
163	El Rincón	Lónguida	Olaverri	N.—Propiedades en cultivo. E.—Idem. S.—Idem. O.—Idem.	Quercus sessiliflora, Roble.	30
164		Lónguida	Orbaiz	Diseminados por la jurisdicción en tres trozos.	Quercus ilex, Encino.	75
165	La Sierra	Lumbier	Lumbier	N.—Terrenos en cultivo y términos de Usún, Adansa y Usún. E.—Término de Bigüézal. S.—Términos de Leira, facero, Yesa, facero y Liédena. O.—Terrenos en cultivo.	Fagus sylvática, Haya.	3.019
166	Olaz	Lumbier	Lumbier	N.—Terrenos en cultivo. E.—Término de Aldunate. S.—Términos de Nardués y Albar. O.—Término de Izo.	Pinus sylvestris, Pino.	397
167	La Iga	Monreal	Monreal	N. y E.—Terrenos en cultivo. S.—Términos de Equisoain y Barifáin. O.—Sierra de Alaiz y término de Yárnoz.	Fagus sylvática, Haya.	807
168	Monte de Arriba	Navascués	Aspurz	N.—Terrenos en cultivo y términos de Cerrécano y Racas-alto. E. y S.—Término de Racas-bajo. O.—Terrenos en cultivo y término de Eguízano.	Pinus sylvestris, Pino, Quercus sessiliflora, Roble.	136
169	Monte de Abajo	Navascués	Aspurz	N.—Término de Idocorri y terrenos en cultivo. E.—Idem de Navascués. S.—Términos de Bigüézal ó Iso. O.—Término de Iso.	Q. ilex, encino, P. sylvestris, Pino.	300

170	La Sierra.....	Navascués.....	Navascués.....	N.—Terrenos en cultivo..... E.—Idem y término de Burgul..... S.—Idem y términos de Bigüézar, Castillonuevo y provincia de Zaragoza..... O.—Terrenos en cultivo y término de Aspurz.....	Pinus sylvestris, Pino. Fagus sylvática, Haya. Quercus sessiliflora, Roble.....	2.205
171	Idocorri.....	Navascués.....	Aspurz.....	N.—Regata y término de Aspurz..... E.—Términos de Napal y Aspurz..... S.—Idem de Iso y Napal..... O.—Término de Napal.....	Quercus ilex, Encino. Fagus sylvática, Haya.....	220
172	»	Navascués.....	Ustós.....	Diseminados por la jurisdicción.....	Pinus sylvestris, Pino. Quercus sessiliflora, Roble.....	627
173	Irati.....	Ochagavía.....	Valle de Salazar.....	N.—Monte «La Cuestión» del Estado y Francia..... E.—Francia y término de Ustároz..... S.—Términos de Izalzu, Ochagavía y Jaurrieta..... O.—Monte «Aézcoa» del Estado.....	Fagus sylvática, Haya. Abies pectinata, Pinabete.....	6.686
174	Miearro y Musquilda.....	Ochagavía.....	Ochagavía.....	N.—Río Zatoya y terrenos en cultivo..... E.—Cultivos, término de Izalzu y facero con Izalzu..... S.—Término de Ezeároz y cultivos..... O.—Terrenos en cultivo.....	Fagus sylvática, Haya. Quercus sessiliflora, Roble. Pinus sylvestris, Pino.....	629
175	Arroboguía.....	Ochagavía.....	Ochagavía.....	N., E., S. y O.—Terrenos en cultivo.....	Quercus sessiliflora, Roble.....	194
176	Remondia.....	Ochagavía.....	Valle de Salazar.....	N.—Término de Jaurrieta..... E.—Idem de Esparza y distrito de Sarriés..... S.—Idem de Urraul-alto..... O.—Idem de Abaurrea-alta.....	Fagus sylvática, Haya.....	284
177	Lanzarán y Larraun.....	Orbaiceta.....	Orbaiceta.....	N. y E.—Monte «Aézcoa» del Estado..... S.—Término de Villanueva..... O.—Idem de Orbara y monte «Aézcoa».....	Quercus sessiliflora, Roble. Fagus sylvática, Haya.....	988
178	Sariozar.....	Orbara.....	Orbara.....	N.—Monte «Aézcoa» del Estado..... E.—Término de Orbaiceta..... S.—Terrenos en cultivo..... O.—Término de Aria.....	Fagus sylvática, Haya.....	120
179	Aranola.....	Orbara.....	Orbara.....	N. y E.—Propiedades en cultivo..... S.—Río Irati..... O.—Términos de Aribo y Aria.....	Quercus sessiliflora, Roble. Fagus sylvática, Haya.....	320
180	»	Oronz.....	Oronz.....	Diseminados por la jurisdicción.....	Quercus sessiliflora, Roble. Fagus sylvática, Haya.....	321
181	Arizvido y Gosnondi.....	Oroz-botelu.....	Oroz-botelu.....	N.—Término de Garraida..... E.—Idem de Garayon..... S. y O.—Valle de Arco.....	Quercus sessiliflora, Roble. Fagus sylvática, Haya.....	1.571
182	La Sierra.....	Petilla de Aragón.....	Petilla de Aragón.....	Diseminados por la jurisdicción.....	Pinus sylvestris, Pino.....	1.026
183	La Sierra.....	Romanzado.....	Bigüézar.....	N.—Río Salazar y cultivos..... E.—Término de Castillonuevo..... S.—Provincia de Zaragoza y término de Leire..... O.—Término de Lumbier y río Salazar.....	Fagus sylvática, Haya. Pinus sylvestris, Pino. Quercus sessiliflora, Roble.....	2.200
184	Encinar.....	Romanzado.....	Iso.....	N.—Términos de Napal y Navascués..... E.—Río Salazar..... S.—Monte Idorra..... O.—Término de Domeño y cultivos.....	Q. coccifera Coscoja. Q. ilex. Encino.....	425

Audiencias Territoriales.**OVIEDO**

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra, para los cargos que á continuación se expresan:

D. Alberto Casas Martín, Sargento, se le confiere el destino de Mozo de Estrados de este Tribunal, con el sueldo anual de 650 pesetas y casa-habitación.

Oviedo, 23 de Julio de 1915.—El Secretario de Gobierno, accidental, Antonio de la Escosura. JO—8340

Juzgados de Primera Instancia.**ALGECIRAS**

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y detención de un sujeto de estatura mediana, moreno de rostro, picado de viruelas, regular de carnes, que vestía traje de tela de color á rayas, y sombrero negro de alas anchas, que la noche del día 13 del pasado mes sustrajo una cartera á Eliseo Blanco Soto, vecino de Tarifa, á la salida del cinematógrafo de la feria, de esta ciudad, conteniendo dos billetes del Banco de España, de 100 pesetas, y también á la busca y rescate del referida cartera y su contenido, poniéndolo á disposición de este Juzgado, tanto al autor como la cartera y billetes de referencia; pues así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado por el delito de hurto, con el número 87 de este año.

Algeciras, 10 de Julio de 1915.—Eusebio Manteola.—El Secretario. JO—8164

BADAJEZ

D. José Villalba Martos, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un individuo que sobre las diez y media de la mañana próximamente del día 20 de Junio último, en ocasión de que ocurría un incendio en la dehesa de Santa Engracia, de este término, una vez extinguido éste pasó corriendo por el lugar del siniestro en mangas de camisa, ó con chambera blanca; para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo por dicho hecho; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Badajoz, 19 de Julio de 1915.—José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—7811

D. José Villalba y Martos, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Muñoz, natural de Almodóvar del Campo, alto, grueso, con patillas, traje de pana negro, sombrero blanco, botas con botones, el cual está casado con una mujer llamada y á otro llamado Manuel López, apellido se ignoran, vecino de Don Benito, de estatura alta, grueso, con bigotes, pelo de viruelas, de unos cuarenta años, con traje de pana color café, zapatos blancos, y sombrero negro, los que el día 31 de Enero del corriente

año se encontraron á la gitana Josefa Campos Gil, vecina de esta capital, en el camino que conduce desde Villafranca á Almendralejo, á quien dejaron abandonadas dos yeguas que los mismos conducían; para que comparezca ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración en causa que con el número 56 del corriente año instruyo por delito de hurto de caballerías.

Por tanto, encargo á todos los individuos de la Policía judicial procedan á la busca y captura de mencionados sujetos, poniéndolos, si fueran habidos, á disposición de este Juzgado.

Badajoz, 9 de Julio de 1915.—José Villalba.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—7812

BERJA

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, y causa sobre lesiones casuales, número 26 de 1915, se ofrece dicha causa á José Herrera Criado, hijo de la lesionada Trinidad Criado López, que se encuentra ausente.

Berja, 19 de Julio de 1915.—El Secretario, Agustín Alum. JO—8167

BURGO DE OSMA

El señor Juez de Instrucción de este partido, por auto de 6 del actual, ha declarado concluso el sumario que se sigue contra Benito Díaz Puente, domiciliado últimamente en Valladolid, sobre estafa, y acordado se cite y emplazé á éste, para que en término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Soria, á hacer uso de su derecho, indicando Abogado y Procurador que le representen y defiendan en dicho sumario, bajo apercibimiento de designárselo de oficio.

Burgo de Osma, 19 de Julio de 1915.—El Secretario, Francisco Gardeta. JO—8142

CUENCA

D. Frutos Recio y González, Juez de Instrucción de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía judicial y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de una mula de ocho años, pelo negro, talla un dedo bajo la marca, con dos ó tres rozaduras sobre el lomo, herrada de las manos, la cual fué robada á Segundo Navarro Peñalver en la noche del 13 del actual de su posesión huerta de Santa Ana, término municipal de Cuenca, y caso de ser habida sea conducida á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Cuenca, 14 de Julio de 1915.—Frutos Recio.—P. S. M., C. Crespo. JO—8002

CHINCHÓN

D. Vicente Crespo y Franco, Juez de primera instancia y de Instrucción de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que á virtud de propuesta de la Junta clasificadora de destinos civiles fué nombrado D. Luis Gómez Castrillón y Fernández, Sargento Licenciado del Ejército, Alguacil del Juzgado municipal de Aranjuez en 11 de Mayo de este año, y se le expidió la correspondiente credencial que se remitió el mismo día al Excmo. señor Gobernador Militar de Madrid, sin que aún se haya presentado á tomar posesión del cargo.

Y se hace público el nombramiento para conocimiento del interesado D. Luis Gómez Castrillón y Fernández, en la inteligencia de que si no se presentare á tomar posesión del destino dentro de los treinta días siguientes al de la publica-

ción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se declarará vacante la plaza de Alguacil del Juzgado municipal de Aranjuez, para que fué nombrado.

Chinchón, 15 de Julio de 1915.—Vicente Crespo.—El Secretario de gobierno, Juan Escanellas. JO—8003

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de Instrucción de esta villa de Fuente de Cantos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que instruyo con el número 93 del año actual, por el delito de estafa, cometido por Juan Guarñoño Vivantes, con ocasión de rifar una mula, he acordado, en providencia de esta fecha, sean citados por medio del presente todos los que se crean perjudicados por dicho delito, para que en el término de ocho días, á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Badajoz, comparezcan á ejercitar los derechos de que se crean asistidos, haciéndoles ofrecimiento del sumario.

Fuente de Cantos, 20 de Julio de 1915. José González y Donoso.—El Secretario judicial, Manuel Martín. JO—8171

GAUCÍN

D. José Bugella Edo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 74 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de una potra, que cuando fué asegurada por la Compañía de Seguros La Mundial en 4 de Mayo de 1914, tenía tres años, alzada 1.20 metros, pelo tordo, raza española, con cinta blanca por la barriga, que le llega por ambas partes hasta los vaquos, con el hierro de dicha Compañía en la cañera izquierda, letra N, número 1, de la propiedad de Miguel Medina Casas, desaparecida del 16 al 17 del actual, del sitio llamado Hoya de Melilla, de este término, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucín, 19 de Julio de 1915.—José Bugella.—El Secretario judicial, Bartolomé Moya. JO—8145

JAÉN

D. José Farnés y Becerra, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de Francisco Ortega Colmenero, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de doce á trece años, castaña clara, alzada 1.45, raza española, chata, lucera, hocico negro, calzada de pies y manos.

Una mula de seis años, alzada 1.47, castaña oscura, número 7 en la espalda derecha.

Un mulo de tres años, alzada 1.40, castaño pardo, con el número 9 en la espalda izquierda.

Una muleta de tres años, alzada buena, parda oscura, calzada de las cuatro patas; todas con el hierro del Fénix Agrícola I 1 en la nalga izquierda.

Jaén, 15 de Julio de 1915.—José Far-
nés.—El Secretario, Casimiro Carrasco.
JO—8006

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez,
Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á to-
das las Autoridades, procedan á la busca
de una burra, de edad diez años, alzada
1,10, pelo rucio, con lunares en el cuello
y en la cadera izquierda el hierro J. 7,
por estar asegurada á la Compañía El
Fénix Agrícola, la cual fué hurtada la
tarde del 10 del actual, en término de
Carboneros, propiedad de José Lucas Ta-
bernero, y á la detención del autor ó au-
tores del hecho, que caso de ser habidos,
los pondrán á disposición de este Juzgado
con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 18 de Julio de
1915.—Eduardo F. Pita.— JO—8146

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez,
Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á to-
das las Autoridades se proceda á la busca
de una yegua de cinco años, alzada
marcada, pelo castaño obscuro, raza es-
pañola, lucera y arañada en el pie iz-
quierdo, y el hierro J I en la pierna de-
recha, que fué hurtada la madrugada del
día 13 del actual en el Nacimiento del
Agua, término de Carboneros, propiedad
de Jesús Gallego Ruiz, y á la detención
del autor ó autores del hurto, que caso
de ser habidos los pondrán á disposición
de este Juzgado, con las seguridades con-
venientes.

Dado en La Carolina á 14 de Julio de
1915.—Eduardo Fernández-Pita.
JO—8007

LA PALMA

D. Alfonso Pérez y Martínez, Juez de
instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga á
todas las Autoridades de la Nación y á
los individuos de la Policía judicial, que
se proceda á la busca y detención de los tres
gitanos cuyas señas se expresarán, que el
día 27 de Noviembre del año anterior, y
en la vereda que hay entre los términos
de Boliullas y Villarrasa, arrebataron al
perjudicado Miguel García Macías, el bu-
rro que con el mismo habían cambiado
en la mañana de ese día, llevándosele
con una jáquima, después de que el más
viejo de los gitanos dió un palo al García,
hiriéndolo en la cabeza, y caso de ser ha-
bidos sean puestos en la Cárcel de este
partido á disposición de este Juzgado.
Pues así lo he acordado en el sumario
que instruyo por lesiones y robo.

Señas de los gitanos.

Uno como de veintisiete á ventiocho
años, alto, delgado, sin bigote, vestía ropa
clara y estaba destocado.

Otro de treinta y cinco á cuarenta años,
algo más bajo, con bigote, vestía blusa
negra y pantalón claro destocado.

Y otro de cincuenta y cinco á sesenta
años, que vestía ropa negra, alto, delga-
do, sin bigote.

Dado en La Palma á 20 de Julio de
1915.—Alfonso Pérez.—El Secretario, Ma-
nuel Rey. JO—8147

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de
instrucción de esta ciudad de La Rambla
y su partido.

Por la presente ruego y encargo á to-
das las Autoridades de la Nación, se sir-
van disponer que por los individuos de

la Policía judicial, se practiquen diligen-
cias para la busca y ocupación de las tres
caballerías que al final se dirán, propias
de Juan José Lesmes Rovi, vecino de San
Sebastián de los Ballesteros, desapareci-
das en la madrugada del 12 del actual
del sitio llamado Cañada del Muerto, de
aquel término, y caso de ser habidas los
remitan á disposición de este Juzgado
con las personas en cuyo poder se en-
cuentren si no acreditan en el acto su le-
gítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula, de dos años, 1,40 metros de
alzada, torda oscura, raza española, un
poco rajada la oreja derecha.

Una mula, de cuatro años, 1,48 metros
de alzada, castaña encendida, raza espa-
ñola, marca A en la tabla izquierda del
cuello, cruzado espina dorsal y espaldi-
lla, un bulto en el costillar izquierdo

Una yegua, de seis años, 1,51 metros
de alzada, torda avinada, raza española,
marcada en el lado izquierdo del cuello
con el hierro del Estado y lucera.

Todas herradas con el de la Compañía
El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla á 19 de Julio de
1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Se-
cretario, Antonio López del Moral.
JO—8149

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de
primera instancia é instrucción de este
partido.

Por la presente ruego y encargo á to-
das las Autoridades de la Nación, se sir-
van disponer que por los individuos de
la Policía judicial, se practiquen diligen-
cias para la busca y ocupación de una
burra parda clara, de once años, 1,35 me-
tros de alzada, raza española, marcada en
el lado izquierdo del pescuezo con O. T.
C. D. y en la nalga del mismo lado el de
La Mundial, letra F., número 7, raspa ne-
gra en el lomo y collarana, propia de An-
tonio Nadales Gutiérrez, vecino de San-
taella, hurtada en la madrugada del 14
del actual del sitio Viñas Viejas, pago de
Dos Vigas, de aquel término, y caso de
ser habida la remita á este Juzgado con
las personas en cuyo poder se encuentre
si no acreditan en el acto su legítima ad-
quisición.

Dado en La Rambla á 19 de Julio de
1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Se-
cretario, Antonio López del Moral.
JO—8148

LÉRIDA

D. José Avila Aparicio, Juez de ins-
trucción de la ciudad de Lérida y su parti-
do.

Por el presente cito, llamo y emplazo á
los padres, hermanos y demás familia,
así como á su esposa en su caso, y á cuan-
tas otras personas puedan dar razón del
paradero, nombres, edad, naturaleza, es-
tado y residencia de un hombre que en
la mañana del día 25 de Abril último, al
intentar vadear el río Segre huyendo de
los individuos del somatén armado, de
esta ciudad, fué arrastrado por la cor-
riente, para que en el término de diez
días hábiles comparezcan ante este Juz-
gado, situado en el segundo piso del pa-
lacio de Justicia, á fin de que faciliten
cuantos datos se interesan y demás que
pudieren, bajo apercibimiento en otro
caso de pararles el perjuicio á que en
derecho haya lugar.

Pues así lo he acordado en causa sobre
muerte por sumersión, número 280-130
de 1915, que me hallo instruyendo.

Lérida, 14 de Julio de 1915.—José Avi-

la.—P. M. de S. S.ª, por el Sr. Fernández,
Domingo Sobreva. JO—8009

MADRID—PALACIO

En la pieza separada formada para la
exacción de las costas en que fué condo-
nado D. Atilano Veloso Regidor, causa-
das á su instancia en el incidente de po-
breza que siguió para litigar con D. Pe-
dro Zamora San José, como representa-
nte legal de su esposa D.ª Patrocinio Teresa
Ibáñez, en el juicio declarativo de mayor
cuantía que éstos promovieron en este
Juzgado de primera instancia del distri-
to de Palacio, Escribanía de mi antecesor
D. Domingo Vázquez y Mon, contra el
D. Atilano Veloso, sobre reclamación de
cantidad, se trabó embargo por la de
2.300 pesetas sobre la participación que
al Sr. Veloso Regidor pertenecía en la
casa número 79 antiguo, y 101 moderno,
de la calle de Bravo Murillo, de esta ca-
pital, cuyo embargo fué anotado en el
Registro de la Propiedad, de Occidente,
á virtud de mandamiento de 23 de Octu-
bre de 1899.

Y habiendo comparecido en dicha pie-
za de autos D. Joaquín del Moral y Pérez
Aloe, como legal representante de su es-
posa D.ª Petra María González y Palencia,
dueña que justifica ser de la indicada
casa número 79 antiguo y 101 moderno,
de la calle de Bravo Murillo, por heren-
cia de su padre D. Felipe González Rojas,
á quien se adjudicó por el Juzgado de
primera instancia del distrito de Buena-
vista, en autos seguidos por aquél contra
el D. Atilano Veloso y otros, solicitando la
cancelación de la anotación preventiva
que el referido embargo produjo en el
Registro de la Propiedad, por haberse
extinguido, conforme al número 1.º del
artículo 1.967 del Código Civil, la obliga-
ción de que aquélla era garantía, se ha
dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Suárez.—Ma-
drid, 7 de Julio de 1915.—Dada cuenta;
únase el anterior escrito con los docu-
mentos que se acompañan, al ramo se-
parado sobre exacción de costas á cargo
de D. Atilano Veloso Regidor, y de la pre-
tensión formulada en el referido escrito
por el Procurador Santiago, á nombre de
D. Joaquín del Moral, como marido y re-
presentante legal de D.ª Petra María Gon-
zález y Palencia, dese vista por cinco días
á los que sean parte en dicho ramo se-
parado, para que expongan lo que estimen
conveniente á su derecho respecto á la
cancelación de anotación preventiva del
embargo que se interesa.

»Lo mandó y firma S. S.ª.—Doy fe, Suá-
rez.—Ante mí, Luis Moliner.»

Y manifestando el solicitante que don
Atilano Veloso y Regidor ha fallecido,
ignorándose quiénes sean sus acreedores
ó causahabientes, en virtud de providen-
cia de esta fecha, se notifica á éstos la an-
terior providencia por medio de la pre-
sente que expido en Madrid á 22 de Ju-
lio de 1915.—El Secretario, Licenciado
Luis Moliner. X—1591

MARTOS

D. Salvio Codes Maxoliver, Juez de ins-
trucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que
en este Juzgado de mi cargo si sigue su-
mario por hurto del burro que luego se
reseñará, perteneciente á José Martínez
Miranda, vecino de esta ciudad, hecho
realizado en la tarde del 3 del actual en
terrenos del cortijo Bajo, de este térmi-
no, donde se hallaba pastando.

En su virtud, ruego y encargo á todas
las Autoridades así civiles como milita-
res den á sus subordinados las órdenes

oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y ocupación de dicha caballería, poniéndola en su caso á disposición de este Juzgado con la persona poseedora si no acredita su legítima adquisición.

Señas del burro:

Capón, de cuatro años, rucio, alzada regular, sin hierro, y con una rozadura pequeña en el corvejón de una de sus patas.

Martos, 9 de Julio de 1915.—Salvio Codes.—El Secretario, P. S. O., Francisco Muñoz. JO—7817

D. Salvio Codes Maxoliver, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario por hurto de las dos caballerías mulares que luego se reseñarán, pertenecientes á D. Cristóbal Tirao Colomo, vecino de Torredonjimeno, hecho ocurrido en la madrugada del 28 de Junio último en terrenos del cortijo los Mellados, de aquel término, donde se hallaban pastando.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y ocupación de dichas caballerías, poniéndolas en su caso á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de seis años, alzada 1,50, pelo castaño obscuro, raza española, sin señas particulares, con hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra J número 2.

Otro mulo capón, de ocho años, alzada 1,47 metros, pelo castaño obscuro, raza española, y como señas particulares blancos los costillares, con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra J número 2.

Martos, 8 de Julio de 1915.—Salvio Codes.—El Secretario, P. S. O., Francisco Muñoz. JO—7818

D. Salvio Codes Maxoliver, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario por hurto del mulo que luego se reseñará, perteneciente á Antonio José Hernández Ansino, vecino de esta ciudad, hecho ocurrido en la madrugada del 30 de Junio último en el sitio Pica el Viento, de este término, donde se hallaba pastando.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan á la busca y ocupación de la caballería sustraída, poniéndola en su caso á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Señas del mulo.

De treinta meses de edad, negro, alzada rayano á la mar, raza española, moñino, teniendo en la nalga izquierda el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, consistente en la letra J y el número 10.

Martos, 8 de Julio de 1915.—Salvio Codes.—El secretario, Antonio Villar. JO—7819

MONTORO

D. Eduardo Delgado Colmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, pertenecientes á D. Francisco Lara Ceballos, vecino de Adamuz, las cuales se suponen hurtadas desde el día 9 del actual á la mañana siguiente, de terrenos de la finca Loma del Membrillar, término de tal villa, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y, caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Una mula de tres años y medio, roja, raza española, marca P. A. y V, raya cruzada y quebrada.

Otra mula de las mismas señas, marca B. O. 4 M. y D, raya cruzada, quebra la bozalba, ambas hierro El Fénix, letra V, número 10, en la nalga izquierda.

Dado en Montoro á 19 de Julio de 1915. Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—8154

MURCIA — CATEDRAL

D. Manuel López y Avilés, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento á carta-orden de esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante de la causa instruida por este Juzgado con el número 168 de 1912, sobre muerte, he acordado, por providencia de esta fecha requerir, como se verifica por medio del presente, que se inserta en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al Acusador particular D. Francisco García Hernández para que, en el término de sesenta días, comparezca por medio de nuevo Procurador; bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se le seguirá el perjuicio que hubiere lugar.

Murcia, 20 de Julio de 1915.—Manuel López y Avilés.—El Secretario, por habilitación, T. Julián Ruiz. JO—8181

TAMARITE

D. Miguel Palacios Cabello, Juez municipal, en funciones del de primera instancia de la villa y partido de Tamarite.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes de José Brin Sánchez, de treinta y ocho años de edad, casado con Teresa Abilla, natural de Albelda, provincia de Huesca, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan en este Juzgado de Tamarite á exponer cuantos antecedentes crean convenientes sobre la utilidad de la reclusión definitiva en un Manicomio del referido José Brin Sánchez, que se tiene interesada por la Diputación Provincial de dicha ciudad de Huesca, á los efectos del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, bajo apercibimiento de que, no verificando dicha comparecen-

cia, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Tamarite á 16 de Julio de 1915. Miguel Palacios.—P. M. de S. S.º, Francisco Puyol. JO—8020

VALENCIA — MAR

D. Bernardo García Mustieles, Abogado, Juez municipal del distrito del Mar, de Valencia, accidentalmente encargado del de primera instancia del mismo.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 4 de Febrero último, á las dieciséis, fué hallado dentro de una barca, que estaba á las espaldas de los talleres de las Obras del Puerto, entre la estación de La Valenciana y la férrea del Puig, el cadáver de un hombre que representaba tener de cuarenta y cinco á cincuenta años, vestía chaqueta de lana gris vieja, camisa blanca sucia y rota, pantalón de rayadillo de algodón, faja encarnada, calcetines negros y alpargatas. Llevaba barba larga, negra y canosa, y en ambas piernas cicatrices antiguas, que por sus caracteres debieron ser producidas por quemaduras.

Incoado el procedente sumario bajo el número 33 del corriente año, por diligencias practicadas, se ha averiguado que el referido cadáver era el de D. Víctor Malagraba Dotti, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Madrid, hijo de D. Juan y de D.ª Amalia, casado con D.ª Consuelo Cardona Valverde, el cual trabajó de descargador en los muelles de los puertos de Barcelona y de Valencia, y era de estatura regular, con los ojos algo saltones, color moreno.

Y en virtud de lo acordado en el indicado sumario, se cita y emplaza á los parientes y demás personas que puedan suministrar algún antecedente relacionado con el mencionado hecho y sus circunstancias, á fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, á declarar y hacer uso de su derecho, en su caso, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Valencia á 23 de Julio de 1915.—Bernardo G. Mustieles.—El Secretario judicial, Mariano Frías. JO—8335

Juzgados Municipales.

COLMENAR VIEJO

D. Pablo López Malo, Abogado, Juez municipal de Colmenar Viejo.

Por el presente se cita y llama á Francisco García y Leoncio Sanz, interesados en la factura de peces verificada en la Estación del ferrocarril de esta villa el día 2 de Junio último, con destino á la del barrio de Tetuán, cuyos sujetos no ha podido averiguarse quiénes sean, á fin de que el día 7 de Agosto próximo, á las diez y treinta comparezcan en este Juzgado municipal, sito en la plaza de la Constitución, número 1, á la celebración de juicio de faltas que se les sigue por infracción de la ley de Pesca, previniéndoles comparezcan con las pruebas de que intenten valerse, parándoles, en otro caso, el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 19 de Julio de 1915.—Pablo López Malo.—El Secretario, Eduardo Pinto. JO—8190